ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO Nº 1.578.-

QUILLON, Abril 08 de 2019.-

VISTOS:

1. Solicitud de subvención municipal presentada por la **Junta de Vecinos El Peley;**

2. Acuerdo Nº 587 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en acta de sesión ordinaria Nº 99 de fecha 01.04.2019;

3. Convenio de Subvención Municipal de fecha 08.04.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Junta de Vecinos El Peley;

4. Certificado Nº 121 de fecha 30.08.2018, de vigencia de directorio emitido por el Secretario Municipal;

5. Certificado Nº 41 de fecha 04.04.2019, de certificación en Registro de Transferencias y Donaciones de Personas Jurídicas de la municipalidad;

6. La Ley Nº 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;

7. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 5 letra g;

8. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

9. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;

10. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;

11. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;

12. Decreto Alcaldicio Nº 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019;

13. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;

14. Las facultades que me confiere a ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

D E C R E T O:

1. **OTORGUESE SUBVENCION MUNICIPAL** correspondiente al año 2019, a la **Junta de Vecinos El Peley,** RUT 65.484.720-7, Registro Nº 084 de Secretaría Municipal **por la suma de $ 1.750.260.-** (un millón setecientos cincuenta mil doscientos sesenta pesos), cuyos fondos serán invertidos en "**Materiales de construcción para ampliación de sede",** de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.

2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.

3. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente del año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
A L C A L D E (S)

/ovg-
Distribución:
- ORGANIZACIÓN INDICADA
- D.A.F.
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Quillón a ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por el alcalde Don Vladimir Peña Mahuzier, Cédula de Identidad Nº[redacted], domiciliado en calle 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón, y por otra a la **JUNTA DE VECINOS EL PELEY**, RUT. Nº 65.484.720-7, Personalidad Jurídica Nº 53 de fecha 27 de Noviembre de 1992, otorgada a través de Decreto Nº 53 de fecha 03 de Diciembre de 1992 en adelante "LA INSTITUCION", representada por su Presidente Sr. Diego Garrido Araneda, C.I. Nº[redacted] con domicilio en secto[redacted]de la comuna de Quillón, vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Institución ha dado cumplimiento a la presentación de solicitud de subvención municipal, actualizando antecedentes encontrándose inscrita en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias con el Nº 084 de fecha 23 de enero del año 2014, de acuerdo a la ley Nº 19.862 del 08 de febrero de 2003.

SEGUNDO: Por acuerdo de Concejo Municipal según consta en acta de sesión ordinaria Nº 99 de fecha 01 de abril de 2019, se aprueba otorgar subvención municipal a la Institución por un monto de **$ 1.750.260**.- (un millón setecientos cincuenta mil doscientos sesenta pesos) para ser invertidos por la institución antes del 31 de Diciembre de 2019.

TERCERO: El destino que la Institución debe dar a la subvención aprobada, corresponde a:

a) **MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA AMPLIAR SEDE.**

CUARTO: La Institución deberá rendir cuenta documentada dirigida al Alcalde de éste Municipio, del destino de los fondos de los fondos durante el presente año 2019.

QUINTO: La entrega de los fondos correspondientes a la subvención aprobada, se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, una vez recepcionada la rendición de cuentas anterior, si es que procede, según Oficio Nº 2.712 de fecha 16 de agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío Bío.

SEXTO: La municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas de subvención municipal, si se comprobara el uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta dirigida al domicilio registrado en este documento.

OCTAVO: El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y el otro en poder de la I. Municipalidad de Quillón.

NOVENO: Para todos los efectos que se derivan del presente convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Quillón y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DIEGO GARRIDO ARANEDA
REPRESENTANTE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg.-